

## **Personas Jurídicas (Sociedades)**

- CIF
- Carta autorizando a dos compradores
- Los documentos siguientes:

Obligatoriamente el Modelo 036, declaración censal sellada por la AEAT, y, además alguno de los restantes modelos (el último presentado):

- Modelo 390, declaración anual del IVA (año anterior a la solicitud) o modelo 415 para Canarias
- Modelo 300, declaración trimestral del IVA (última presentada) o modelo 420 para Canarias
- Modelo 200 ó 201, Impuesto sobre Sociedades

*Nuestros centros de Adeje (Tenerife), Alcalá de Henares (Madrid), Alcorcón (Madrid), Castellón de la Plana, Córdoba, Granada, Finestrat (Alicante), Oiartzun (Guipúzcoa), Pamplona, Tarragona, Toledo y Vitoria, están dirigidos exclusivamente a clientes de Hostelería, Restauración y Detallistas de Alimentación, por lo que la emisión del pasaporte en los mismos estará sujeta adicionalmente a que el negocio de la Sociedad sea de alguna de estas actividades.*